



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo. Actuación: Requiere. Radicado: 086344089001-2018-00351. Demandante: Juan José de la Rosa Caro Demandado: Celia Isabel Pérez Mercado y Margelis Isabel Ruiz Robledo
--

Informando que se encuentra pendiente decidir terminación dentro del proceso de la referencia. Sabanagrande, julio 29 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).**

Constatado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, dentro del mismo no se observa poder otorgado por el demandante Juan José de la Rosa Caro al Dr. Juan Darío de la Rosa, por lo tanto, se requerirá a este último, a fin de que aporte poder debidamente conferido por el demandante, para actuar dentro del presente proceso.

En consecuencia, de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

REQUERIR al Dr. Juan Darío de la Rosa, para que aporte poder debidamente conferido por el demandante, para actuar dentro del presente proceso, con la finalidad de dar trámite a la solicitud de terminación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d928e4d9328e569f252b6eb4dcc5d038c3357b515290c6d6377e7aca6747f7be
Documento generado en 29/07/2021 08:57:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**